



RADICACION. 0800131530042020-00021
PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERIEMAX S.A.S.

BARRANQUILLA, CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el informe asunto se aprecia escrito de fecha 17 de julio de 2020, presentado por el apoderado de la parte demandante.A.S., donde solicita suspender el proceso de la referencia, ya que la demandada fue admitida al proceso de reorganización abreviada mediante auto de fecha 24 de junio de 2020 por parte de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Barranquilla, que allega anexo a su escrito; se tiene que el artículo 22 de la ley 1116 de 2006 señala:

“ARTÍCULO 22. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE BIENES OPERACIONALES ARRENDADOS Y CONTRATOS DE LEASING. A partir de la apertura del proceso de reorganización no podrán iniciarse o continuarse procesos de restitución de tenencia sobre bienes muebles o inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social, siempre que la causal invocada fuere la mora en el pago de cánones, precios, rentas o cualquier otra contraprestación correspondiente a contratos de arrendamiento o de leasing.” (Subrayado del juzgado)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se trata de una restitución de tenencia a título de Leasing y se ajusta a los presupuestos de la norma transcrita, se procederá con la suspensión del proceso a partir de la fecha de admisión del proceso de reorganización, esto es, del 24 de junio de 2020.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

1. Ordenar la suspensión del presente proceso a partir del 24 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RADICACION. 0800131530042020-00021
PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERIEMAX S.A.S.

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9826e58279195eeff92343c667aee194d86fca530bb52b8050b7ac64cb6d6a1

Documento generado en 05/02/2021 04:42:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>